

CONOZCA *la* LEY

Una Guía para Jóvenes y Padres

MONROE COUNTY
COALITION ★ COM

SAFE AND DRUG FREE
PARTNERSHIPS OF MONROE

UN MENSAJE PARA NUESTROS JÓVENES

La Coalición del Condado de Monroe, La Oficina del Sheriff del Condado de Monroe, el Departamento de Policía de Key West, y la Oficina del Procurador del Estado te están proporcionando esta guía a ti porque esperamos que será una herramienta importante para ti y para tus padres también. Diseñamos la guía para ayudarte saber y comprender las leyes y sus consecuencias y cómo las leyes te aplican a ti. Cuando tú estás tomando decisiones sobre cómo comportarte, debes pensar en las leyes y las consecuencias de violarlas. La ignorancia de la ley no disculpa la delincuencia.

Un miembro educado de la comunidad es nuestro mejor socio, y este folleto es parte de una conversación sobre los desafíos que se enfrenta a nuestra comunidad en los esfuerzos para garantizar tu seguridad. Recuerdate que tú eres un miembro de nuestra sociedad y que tienes derechos, responsabilidades, y privilegios establecidos por la ley. Es importante que saberlos. Para convertirte en un miembro productivo y exitoso de la comunidad, tienes que entender que lo que haces ahora tendrá un gran impacto en tu futuro. Tú — y nadie más — eres responsable de tu comportamiento.

Además, quisieramos recordarte que la ley es complicada y la información en este folleto es sólo para guiarte. Si tienes preguntas específicas, debes pedir las a un oficial de policía o a un abogado. Estamos seguros de que en este condado hay muchos jóvenes responsables y maduros. Te deseamos lo mejor.



Rick Ramsay
Sheriff of Monroe County

Donald J. Lee, Jr.
Chief of Police

Catherine Vogel
State Attorney

RECONOCIMIENTOS

Esta publicación fue producida originalmente en el 2002 por el Condado de Santa Rosa y revisada en el 2004 por el Condado Lee. Aunque al crear esta guía hemos hecho todo lo posible por incluir datos actuales y exactos acerca de la ley, la información aquí contenida es tan sólo una guía. La información aquí incluida no tiene como finalidad representar una interpretación autoritaria de la ley. Los lectores deben consultar con los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, la Oficina del Procurador del Estado o un abogado particular para alguna pregunta específica acerca de la ley.

GRACIAS ESPECIALES POR HACER POSIBLE ESTE FOLLETO:

No podríamos haber producido este folleto sin el aporte y la experiencia de muchas personas y organizaciones en los Cayos de la Florida. Quisieramos extender un agradecimiento especial a...

- Monroe County Office of the State Attorney**
- Monroe County Sheriff's Office**
- Key West Police Department**
- Monroe County School District**
- Monroe County Department of Health**
- Department of Juvenile Justice**
- Florida Keys Community College**
- Rural Health Network of Monroe County**
- Guidance Care Center, Inc.**
- Keys to Be the Change, Inc.**
- Tobacco Free Florida Keys**
- Key West Sunrise Rotary**
- Unity of the Keys**
- Island 107 Radio**
- Florida Keys Media**
- Jack Flats**

Y especialmente a los miembros de la comunidad , las padres, y la juventud del Condado de Monroe. Diseñamos este folleto para servirles y informarles a ustedes.

TABLA DE CONTENIDO

Mensaje del Juez Honorable Mark Jones	5
Crímen Definido	6
Archivo Directo	6-7
Pruebas de ADN.....	7
Teoría Principal	7
Alcohol	8-9
Narcóticos / Inhalantes / Prescripciones.....	9-11
Marihuana	11
Tabaco.....	12
Fiestas.....	12
Armas / Pistolas.....	13-14
Amenazas de Bombas e Incendios.....	14
Crímenes Personales	15-16
Delitos Sexuales	16-18
Crímenes en Contra de la Propiedad	18-19
Entrada Ilegal a un Sitio de Construcción	19
Acosar/Abusar	20
Crímenes Cibernéticos	21
Refuerzo de Pandillas	21
Salud Mental	21-22
Crímenes Motivados por Odio	22
Felonías Violentas	22
Huyendo y Eludiendo	23
Consecuencias Adicionales	23
Conducir.....	24-25
Consecuencias Futuras.....	25-27
Recursos	28



“Tenemos el privilegio vivir en una sociedad en que la libertad y los derechos individuales tienen gran valor. Para proteger las libertades individuales y la seguridad de individuales, hogares, y propiedades, nuestra sociedad ha desarrollado un sistema de justicia fuerte y efectivo. Los jóvenes — y los adultos también — son responsables de obedecer la ley. Hay penas severas para los malhechores. Pueden perder su libertad y otros derechos preciosos. Recuérdese siempre que sin responsabilidad no hay libertad.”

*El Juez Honorable Mark Jones
Decimosexto Circuito Judicial*

CRIMEN DEFINIDO

¿Qué es un Crimen?

Hay muchas leyes que gobiernan como usted se debe comportar.

Algunas leyes son **criminales**, y rompiéndolas pueden mandarle a la cárcel. Cuando usted falla obedecer una ley de este tipo, usted ha cometido un crimen.

Otras leyes son **civiles**, como velocidades máximas. Rompiendo estas leyes pueden resultar en penalidades, como una multa o suspensión de su licencia de conducir.

Una **infracción** es una violación de la ley, acuerdo o reglas.

NOTA: *Usted será cargado con un crimen independientemente si conocías la ley o no.*

¿Todos los crímenes son iguales?

No. Hay dos tipos de crímenes básicos:

1. Las **Felonías o Delitos Mayores** son los crímenes más graves. Estos pueden tener como resultado la libertad condicional o **MAS** de un año de reclusión en un penal.
2. **Los Delitos Menores** son menos graves que las felonías. Estos pueden tener como resultado la libertad condicional hasta sus 19 años o la reclusión **HASTA** por un año. En el Tribunal de Menores, la pena más grande por un delito no puede ser más de un año de reclusión en un programa protegido de delincuencia de menores.

NOTA: *En ningún caso se puede recluira un menor por más tiempo que un adulto por el mismo crimen.*

ARCHIVO DIRECTO

El Procurador (o Fiscal) del estado a su discreción podría imponerle cargos a un menor como si fuese un adulto (archivo directo) si:

- El joven tiene 14 años o es mayor, y se le acusa de una felonía violenta.
- El joven tiene 16 años o es mayor, y se le acusa de una felonía. Esto puede ocurrir incluso si no hay un historial delictivo previo.



¿QUE TAL SI?:

Alicia, una joven de 17 años decide confrontar a Erica en la parada del autobús dos días después de ser atacada por Erica. Cuando Erica se baja del autobús, Alicia corre hacia Erica, saca un cuchillo y le corta el cuello a Erica. Porque Alicia tiene 17 años y ha cometido una ofensa violenta y seria, Alicia puede ser acusada como adulta y reclutada en una penal de adultos.

PRUEBAS DE ADN

Conforme a la Sección 943.325, se te requerirá someterte a una prueba de ADN si eres declarado culpable de cometer las siguientes ofensas (esta no es una lista exclusiva):

- Agresión Sexual
- Lascivia; Acto Indecente/Exhibicionismo
- Robo de Vehículo a Mano Armada
- Maltrato a Menores con Agravante
- Robo/Arrebato Repentino
- Homicidio Involuntario Agravado
- Cualquier Delito Grave con Agresión (s.776.08)
- Cualquier Felonía Violenta de 3er Grado
- Asalto al Personal de la Escuela
- Acosamiento
- Robo
- Asalto con Agravante
- Homicidio/Asesinato
- Robo con Allanamiento
- Homicidio Involuntario
- Rapto/Falso Arresto
- Abuso Agravado (Abuso a Personas de Edad Avanzada)
- Asalto a la Policía
- Todas las Felonías incluidas en el Capítulo 812, tales como Robo en Gran Cuantía o que se trate de Propiedad Robada

TEORIA PRINCIPAL

- Usted no tiene que ser la persona primaria o aun participante secundario en un crimen para ser culpable de igual manera del crimen total.
- Solo tienes que ayudar en cualquier manera pequeña (instigar y asistir). Es llamado un principal.

Principal en Primer Grado 777.011

Quien quiera que cometa cualquier delito contra el Estado, ya sea una felonía o delito menor, o ayude, instigue, asesore, contrate o participe de cualquier otro modo en un delito, y tal delito llega a cometerse o se intenta cometer, este individuo es un actor principal en primer grado y puede ser acusado, condenado y castigado como tal, si él o ella participa en la comisión de tal delito, ya sea en persona o constructivamente.

NOTA: *Una persona que vigila o conduce el coche utilizado para huir de un robo en una tienda serían ejemplos, aun que esa persona jamás haya entrado a la tienda.*

ALCOHOL

¿Qué es una Bebida Alcohólica?

Cualquier bebida que contenga por lo menos una mitad (1/2) de uno (1) por ciento de alcohol es una bebida alcohólica. El alcohol etílico, ingrediente activo de las bebidas alcohólicas, actúa como un depresivo. Hay cuatro tipos de bebidas alcohólicas: cerveza, vino, vino fortificado, y licor. Cada una contiene diferentes cantidades de alcohol.



¿Cómo es peligroso beber alcohol?

Beber alcohol es peligroso por las siguientes razones:

- Daña tu hígado, boca, esófago, estómago, páncreas, cerebro y corazón;
- Impide el cerebro, causa pérdida de la memoria y disminuye la habilidad del cerebro para controlar la conducta;
- Impide tu habilidad de realizar habilidades motorices como conducir un automóvil.
- Causa Síndrome Fetal de Alcohol en un niño no nacido aún, lo que puede dar como resultado retraso mental.

¿Cuándo Puedo Comprar o Ingerir Bebidas Alcohólicas?

Debes tener 21 años de edad para comprar, poseer, o ingerir alcohol. Si tratas de comprar una bebida alcohólica en una tienda o barra, se te exigirá demostrar tu edad. Si no puedes demostrar que tienes 21 años o más, el dependiente de la tienda no puede venderte una bebida alcohólica.

Si eres menor de 21 años, es ilegal que intentes comprar bebidas alcohólicas. Si tienes 18 años de edad o más y esta es tu primera infracción, podrías recibir una multa de hasta \$500, estar recluido hasta por 60 días o recibir 6 meses bajo libertad condicional. Si eres menor de 18 años podrías enfrentar sanciones por delincuencia de menores.

Cualquiera que venda bebidas alcohólicas a una persona menor de 21 años, o que permita que esta persona consuma bebidas alcohólicas en una barra o tienda, está infringiendo la ley.

NOTA: *Usted no puede prestar, coger prestado, o falsificar una licencia de conducir.*

Otras Leyes Sobre Las Bebidas Alcohólicas

- **Envase Abierto** La ley de la Florida prohíbe la posesión de envases abiertos de bebidas alcohólicas por el conductor y pasajero de vehículos motorizados (incluyendo limosinas y casas ambulantes). Un envase abierto es definido como "un envase del cual su contenido ser consumido inmediatamente o cuyo cello ha sido roto" Es decir el envase no tiene que estar abierto. Envases abiertos deben ser transportados en una guantera con cerradura, el baúl cerrado, u otro tipo de área del vehículo con cerradura que no sea accesible al pasajero.
- **Consentimiento Táctico** Cuando usted acepta y usa una licencia de conducir en Florida, usted está de acuerdo en someterse a un examen físico o químico de sangre o aliento del nivel de alcohol y examen de orín para drogas u otras sustancias controladas cuando eres arrestado por conducir bajo la influencia de alcohol y drogas. Si usted reusa, su licencia será

suspendido por un año, y su decisión de reusar puede ser usado como evidencia contra ti. Estos exámenes pueden ser administrados sin su consentimiento si usted hiere alguien gravemente o esta inconsciente.

- **Intoxicación Desordenado** Si usted está ebrio o bajo la influencia de drogas en un lugar público o medio de transporte público, y causas desorden público.
- **Disciplina Escolar** Poseer, beber, vender o dar licor a cualquier persona en cualquier escuela pública o recinto escolar. Puedes ser suspendido o expulsado por esto, además de que enfrentarás cargos penales.

¿Puedo Pedir Prestada una Licencia de Conducir o Documento de Identidad o Cambiar Mi Edad en la Misma para Mostrar que Tengo 21 Años de Edad o Mayor?

No. En ambos casos, estarías infringiendo la ley. La penalidad por usar identificación con fecha de nacimiento alterado es un delito menor de segunda grado con encarcelamiento por hasta 60 días. La penalidad por poseer o fabricar identificación falsa es una felonía de tercer grado con encarcelamiento por hasta 5 años.

Manejar Bajo la Influencia (DUI)

Es ilegal operar un vehículo bajo la influencia de alcohol o drogas. Un DUI (arresto por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas) puede ser probado por un límite de alcohol en la sangre de .08 o más o **si tus facultades normales se vean afectadas**. Impedimento puede ser causado por alcohol, alcohol en combinación con otros medicamentos, drogas legales e ilegales. Penalidades por conducir bajo la influencia (DUI) incluyen: arresto, costos de la corte y multas (un caso judicial puede costar hasta \$6,000), embargo de vehículo, revocación de licencia por seis meses hasta un año, escuela de DUI y evaluación, aparato de entre conectar arranque, libertad condicional por un año, 50 horas de servicio comunitario y costos mayores de seguro. Un DUI se mantiene en su archivo por 75 años.

Medidas Especiales para Personas Menores de 21 Años de Edad

El nivel contra la ley de alcohol en la sangre para conductores menores de 21 años es .02% (el nivel mínimo que registra en un examen de aliento).

La suspensión de tu licencia de conducir puede ser causada por dos razones: negarte a someterte a pruebas, y también si al hacerte la prueba el nivel de alcohol en la sangre o el del aliento den como resultado .02 ó mayor.

NARCOTICOS / INHALANTES / PRESCRIPCIONES

Posesión sin Receta

La posesión de medicamentos por receta sin prescripción para dichos medicamentos es un delito menor de segundo grado. Esto incluye antibióticos, medicamentos para el dolor de cabeza y de estómago — todos los que sean recetados. Es ilegal poseer o compartir recetas médicas de otra persona, especialmente recetas psicotrópicas.



Algunos fármacos psicotrópicos se consideran una sustancia controlada en virtud de los Estatutos de la Florida Sección 893.03. La posesión de Adderall, otros fármacos psicotrópicos, y/o ciertos analgésicos, como la hidrocodona, Oxycontin o Percocet sin receta, constituye un delito grave en tercer grado. Para un adulto, es punible con un máximo de cinco (5) años de prisión. Valium y Xanax, incluyendo su genérico son sustancias controladas.

NOTA: *Darle una pastilla es un delito grave de segundo grado, incluso si no recibes nada a cambio. Como adulto conlleva una pena máxima de quince (15) años en prisión.*

NOTA: *Darle a alguien una píldora de sustancia controlada es una felonía seria con grandes penalidades si estas en propiedad escolar incluyendo bus escolar, o dentro de 1,000 pies de cualquier propiedad escolar entre las horas de 6:00 am y 12:00 de la medianoche (aunque no recibas nada a cambio). Como adulto conlleva un periodo de treinta (30) años de prisión, pena máxima.*

La posesión de cualquier estupefaciente (marihuana o cocaína por ejemplo) que figuran en los Estatutos de la Florida en la Sección 893.03 o posesión de alcohol por un menor de 21 años de edad tendrá como resultado una suspensión de su privilegio de conducir durante un mínimo de seis (6) meses para una primera ofensa. Un segundo o subsiguiente delito requiere obligatoriamente dos (2) años de suspensión de sus privilegios de conducir.

¿Cuáles Son las Drogas que se Consideran Peligrosas?

- Metanfetaminas (Met. Cristal)
- Cocaína (Polvo, Cracko Piedra)
- Alucinógenos: LSD, Setas, PCP
- Estupefacientes: heroína, opio, morfina, metadona
- Marihuana
- Drogas de Clubs (GHB, Éxtasis)
- Drogas Sintéticas: (K2 Bath Salts, Esteroides)
- Medicamentos Recetados utilizados ilegalmente

Inhalantes

Es ilegal oler, aspirar, ingerir o poseer sustancias químicas nocivas, como la pega o la gasolina, con la intención de inhalarlas — “huffing.”

¿Cuáles son las Leyes con Respecto a Narcóticos y Drogas Peligrosas?

Las siguientes actividades son ilegales y peligrosas:

- Vender sustancias controladas adulteradas.
- Poseer, consumir, vender, transportar, regalar, ofrecer o negociar con el propósito de vender alguna sustancia controlada.
- Poseer óxido nitroso con la intención de ingerirlo.
- Conducir en una autopista o carretera bajo los efectos de la droga, controlado por la sección 893,03.
- Poseer cualquier instrumento o medios utilizados para ingerir o empacar alguna droga ilegal.
- Utilizar una prescripción falsificada o cambiada.

- Plantar, cultivar, cosechar, o procesar marihuana u otras drogas.
- Incitar, tratar de vender, o forzar a cualquier menor a infligir cualquiera de las leyes narcóticas.
- Utilizar medicinas peligrosas, a menos que una persona licenciada, generalmente un médico, las prescriba.

MARIHUANA

Marihuana

Marihuana es ilegal en el estado de la Florida.

- Posesión de 20 gramos o menos es un delito menor de primer grado
- Posesión de más de 20 gramos es una felonía de tercer grado.
- La venta de marihuana es una felonía.
- La posesión de parafernalia (tales como pipas (bong) o papeles de enrollar) es un delito menor.
- Cualquier suplica a una ofensa relacionada con drogas requiere suspensión de la licencia de conducir por lo menos de (6) meses, y no mas de (2) años.



NOTA: *La marihuana está compuesta de THC (un ingrediente que altera la mente), benzopireno (provoca cáncer y es 70% mayor en la marihuana que en los cigarrillos), monóxido de carbono (muy tóxico), ácido hidro-cianúrico (gas venenoso), acetaldehído (disolvente), y alquitrán (contiene 50% más alquitrán que las marcas fuertes de tabacos y cigarrillos que causan cáncer de pulmón).*

K2 y “Spice”

K2 y Spice son sustancias de químicas alteradas llamadas cannabinoides sintéticas.



- Es una felonía de tercer grado comprar, poseer, vender, manufacturar, entregar o poseerlas con intento de venderlas.
- Posesión de 3 gramos o menos de cannabinoides sintéticos es un delito de primer grado. Si el canabinoide sintético está en forma de polvo la penalidad es diferente.
- K2 u otras drogas sintéticas imita los efectos del alcohol y marihuana y puede impedir conducir.

¿QUE TAL SI?: Rey es parado por la policía mientras conduce la I-95 después de tomar par de toques de marihuana el una pipa y la bolsita con residuo está el en piso de automóvil. Rey puede ser cargado con 1) Conducir bajo la influencia de drogas (DUI) 2.) Posesión de parafernalia de droga.

TABACO

¿Cuáles Son las Leyes Sobre el Tabaco?

Si eres menor de 18 años de edad, es contra la ley hacer lo siguiente:

- Poseer tabaco
- Vender o regalar cualquier producto de tabaco a menores de 18 años.

Primera Violación: aplicación de multas por parte de la corte ó 16 horas de servicio comunitario y completar un programa anti-tabaco aprobado por la escuela. La multa debe ser pagada dentro de un período de 30 días desde la fecha que la multa fue emitida.

Segunda Violación: dentro de las 12 semanas de la primera violación, multas adicionales de la corte.

Tercera Violación: dentro de las 12 semanas de la primera violación, la licencia de conducir es retenida, suspendida o revocada.

FIESTAS

Si Eres el Anfitrión de una Fiesta o Vas a una Fiesta

Estas actividades pueden considerarse como alteración del orden público:

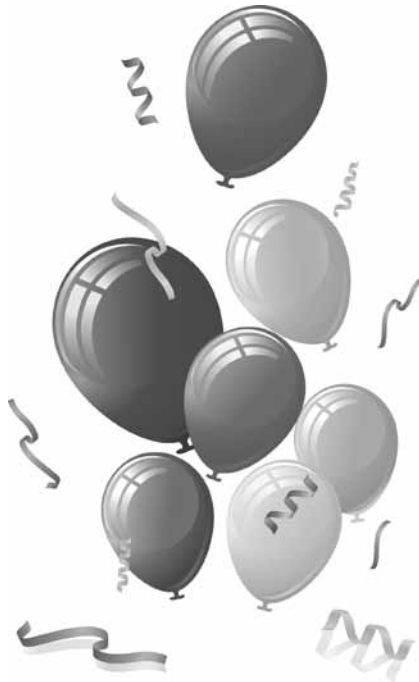
- Escándalo excesivo
- Peleas
- Música alta

Fiestas de Casa Abiertas

Una fiesta de casa abierta es una fiesta donde alcohol y drogas son servidos a menores de edad.

Es un delito menor de **segundo** grado para una persona encargado de un hogar a sabiendas permitir que un menor posee o consuma alcohol o drogas en una fiesta de casa abierta.

Es un delito menor de **primer** grado si una persona permite consumo de menores por segunda vez o posterior, o si el menor que consumió alcohol es matado o herido gravemente, o si el menor causa o contribuye lesión o muerte a otra persona.



ARMAS/PISTOLAS

¿Puedo Portar o Utilizar un Arma?

Si eres menor de 18 años no puedes hacer nada de lo siguiente:

- Portar un arma de fuego de cual quier tipo, cargada o descargada, en un vehículo, en un lugar público de una ciudad, condado o en otros ámbitos donde esté prohibido.
- Poseer un arma de fuego que no esté descargada en una casa, amenos que se dediquen a la caza o tiro de competencia legal y tienen 16 años de edad o más. Si eres menor de 16 años, debes ser supervisado por un adulto que actúa como tu padre o tutor.



Si el tribunal resuelve que eres culpable de un acto de felonía o delito grave, no puedes poseer un arma de fuego hasta que cumplas 24 años de edad. Si estás condenado por un delito que implica la posesión o uso de un arma de fuego, las agencias policiales podrán revelar tu nombre para su publicación, a pesar de que seas menor de edad.

¿Puede Alguien Darme una Pistola?

Si eres menor de 18 años de edad, es ilegal para cualquier persona darte una pistola de aire, o una pistola que funcione con gas, o un arma de fuego, con o sin el consentimiento de tus padres o tutores. Nadie puede venderte o transferirte un arma de fuego, a menos que tengan permiso de tus padres o tutores.

- Inclusive una ofensa menos grave por armas de fuego puede dar lugar a un período máximo de veintiún (21) días en un centro de detención de menores protegido. Esto es cierto incluso si se trata de tu primer delito.
- Si te es adjudicado cualquier cargo superior a éste, como el robo de un arma de fuego, posesión de un arma de fuego en la escuela, o exhibición de un arma de fuego de manera negligente y no estás participando en un programa de delincuencia de menores, recibirás una penalidad adicional de quince (15) días en un centro de detención de menores protegido, así como otras penalidades mínimas/obligatorias.
- El cargo máximo donde está involucrado un arma de fuego, como robo, asalto con agravante, o intento de asesinato pueden traer consecuencias muy graves, por que la ley establece que puedes ser juzgado como un adulto.
- Un asesinato puede resultar en una acusación en los tribunales de adultos.

¿Dónde Puedo Disparar o No Disparar?

Disparar un arma no está permitido en la mayoría de las zonas. Consulta con una autoridad competente de la ley del condado para saber adónde se requiere un permiso de propiedad y donde se puede disparar un arma de fuego. Sin embargo, no importa dónde estés:

- No se puede disparar ningún arma de fuego en cualquier lugar público, tampoco en, desde, ni hacia una autopista, vía pública o carretera.
- No se puede disparar un arma de fuego en el interior, o hacia ningún edificio, así como tampoco desde o dentro de ningún vehículo ocupado, nave, tren o avión. Esto puede resultar en una felonía de segundo grado.

Otras Armas

Un arma mortal es cualquier objeto que puede ser utilizado para ocasionar la muerte o herida grave a una persona, inclusive una pistola de aire.

Si posees un arma mientras te encuentras dentro de la propiedad de la escuela, puedes ser acusado de un crimen grave y expulsado de la escuela.

NOTA: Si lanzas un misil mortal, tal como una piedra a un vehículo ocupado o una vivienda (ya sea que esté ocupada o no), puedes ser juzgado como un adulto y acusado de un delito grave punible, con más de 15 años de prisión.

10-20-CADENA PERPETUA

Si tienes 16 ó 17 años de edad y utilizas o posees un arma mientras se comete un delito grave, la ley requiere que seas juzgado como un adulto. La pena puede ser... 10 años en una cárcel de adultos por posesión, 20 años si la pistola se llegó a disparar, 25 años o cadena perpetua en una cárcel de adultos si se le disparó a alguien y éste resultó gravemente herido o muerto.

AMENAZAS DE BOMBA E INCEDIOS

Es una felonía en segundo grado que cualquier persona intente o amenace con tirar, proyectar, o descargar un dispositivo destructivo con la intención de hacerle daño físico a personas, o daños de cualquier índole a cualquier propiedad.

Es ilegal para cualquier persona realizar un reporte falso, con la intención de engañar, confundir, desinformar a cualquier persona, sobre la colocación o implantación de una bomba, dinamita, o explosivos letales de cualquier tipo, a sí como armas de destrucción masiva. Cualquier persona que viole esta sub-sección comete una felonía en segundo grado.

NOTA: “Mis amigos y yo decidimos hacer un llamada de amenaza de bomba en la escuela, por que pensábamos que sería ‘grandioso’ para salirnos de la clase.” Tanto el que hizo la llamada como el que le ayudó han cometido un delito grave en segundo grado. Si estás al tanto de alguien que haya hecho una amenaza de bomba y das esa información a las agencias policiales, podrías recibir una recompensa de \$5,000, si la información dada resulta en el arresto y condena de cualquier persona que viole esta ley.

CRIMENES PERSONALES

La agresión es un acto intencional y de contacto no deseado; la mayoría de las agresiones incluyen golpear, o dar empujones (Capítulo 784).

- La agresión es un delito menor. Si cometes una agresión contra alguien en su casa, un juez puede detenerte por violencia doméstica.
- Si cometes una segunda agresión, puedes ser acusado de un delito grave.
- Si usas un arma (inclusive un lápiz o un bolígrafo) o hieres gravemente a la víctima, puedes ser acusado de un delito grave.
- Si cometes una agresión contra un oficial de la ley, un empleado de escuela (incluyendo profesores y administradores), una mujer embarazada, o una persona de más de 65 años, la agresión es un delito grave.

NOTA: Una víctima de agresión no tiene que ser lesionada o herida. Cualquier forma de tocar a una persona sin su consentimiento es suficiente para ser considerada una agresión.

Asalto es una amenaza física o verbal para violentar a alguien conjuntamente con la capacidad de llevar a cabo la amenaza, causando el temor en la persona.

Si hay un arma implicada, puedes ser acusado de asalto con agravante, lo que se considera un delito grave o felonía.

Acecho es un malicioso y repetido seguimiento, hostigamiento o acecho cibernético a otra persona, causando una considerable angustia emocional. Hacer una amenaza creíble con la intención de poner a una persona en una situación de temer razonablemente un daño corporal constituye un delito grave

Refriega es una ofensa de orden público consistiendo de pelear con una o más personas en un lugar público al terror de personas ordinarias. Toda persona culpable de refriega será culpable de un delito menor de primer grado.

¿QUE TAL SI?: Dante y Marcos atienden escuelas rivales. Luego de argumentar fuertemente después de un juego de fútbol americano local, deciden ir a pelear en un estacionamiento público. Un grupo grande se reúne alrededor y la policía no puede determinar quien empezó la pelea. Ambos estudiantes pueden ser acusados de refriega.

Acto Barwick-Ruschak

Creado en 2008 “Acto Barwick-Ruschak” expande la definición de violencia domestica para incluir victimas en una relación de noviazgo. En 2008 Gobernador Charlie Christ firmo haciendo la ley que permite oficiales de la ley hacer un arresto sin orden donde haiga causa probable pensar que una persona haya cometido un acto de violencia de noviazgo.

Barwick-Ruschak requiere que oficiales de la ley:

- Ayuden la victima buscar tratamiento medico
- Decirles como contactar los Centros de Violencia Domestica locales
- Informarles sobre sus derechos acerca de enjuiciamiento e interdictos de protección.
- Archivar un reporte especial, aun sin arrestos, y hacerlo llegar al albergue para violencia doméstica.

DELITOS SEXUALES

Sexo o Agresión Sexual, comúnmente conocida como “violación” puede ocurrir de varias formas:

- Tener sexo sin el consentimiento de una persona.
- Tener relaciones sexuales con una persona que no es capaz de legalmente dar su consentimiento (menores de 16 años).
- Es ilegal que una persona de 16 años de edad o más, tenga relaciones sexuales con una persona menor de 16 años.
- De igual manera, es ilegal que una persona de 24 años de edad o más, tenga relaciones sexuales con cualquier persona menor de 18 años.
- Toda persona de 21 años o más que embarace a una niña menor de 16 años ha cometido un delito grave adicional.
- Tocar la ropa que cubre el pecho o el pecho desnudo de una mujer menor de dieciséis (16) años de edad, o tocar la ropa que cubre la zona genital o la zona genital sin ropa o los glúteos de un hombre o una mujer menor de dieciséis (16) años de edad con cualquier tipo de intención sexual, constituye un delito grave y ofensa criminal.

Afirmar que alguien dio consentimiento no es considerado una defensa por los cargos anteriores (a excepción de agresión sexual). Declaración falsa de la edad no te libera de los cargos. Si ambas partes están bajo la edad de dieciséis (16) y participan, entonces ambas partes son culpables de la infracción y se les pueden determinar cargos en su contra.

Relaciones sexuales con alguien menor de doce (12) es un delito capital y puede resultar en una sentencia mandataria de prisión de por vida.

También es ilegal:

- Tocar con propósito, partes privadas de una persona menor de 16 en manera lascivo (inapropiado o sexual).
- Incitar que alguna persona menor de la edad de 16 años te toque en manera lasciva (inapropiada o sexual).
- Usar el servicio de internet, como MySpace o Facebook, para seducir o atraer, o aun intentar atraer, una persona menor de 18 años, para contratar tener relaciones sexuales.

NOTA: El no saber la edad de la pareja NO es una defensa!

Acto Adam Walsh

El Acto Federal Adam Walsh causa delincuentes sexuales de juveniles , cuya cumplen ciertos criterios, que sean tratados como delincuentes adultos. Su información será publico, será puesto en la pagina de internet de FDLE (Departamento Federal de Aplicación de la Ley), y se les exigen matricularse como delincuente sexual.

“Sexting” (Envió de Mensajes de Textos de Connotación Sexual)

Un MENOR comete la ofensa de “sexting” si con conocimiento utiliza una computadora, o cualquier otro dispositivo electrónico capaz de transmitir dato para transmite a otro MENOR cualquier fotografía o video de cualquier persona que representa desnudez, y es dañino para los menores de edad.

Consecuencias:

- Primer ofensa – Ofensa no-criminal castigado por apariencia en corte juvenil y juramento de hasta 8 horas de servicio comunitaria o multa financiera.
- Segunda ofensa – Delito menor (puede ser arrestado)
- Tercera ofensa – Crimen felonía.

NOTA: Maneja su reputación digital. Universidades y empleados futuros chequean redes sociales.

Pornografía

Es ilegal:

- Tomar una foto, hacer un video, o cualquier otra imagen (pintado) que una persona conozca contiene conducta sexual de una persona menor de 18 años.
- Poseer una foto, video u otro imagen (pintado) que una persona conozca que contiene conducta sexual de una persona menor de 18 años.
- Comprar, vender, coleccionar o mandar fotografías por computadora o internet de una persona menor de 18 años en un acto sexual.
- Prestar, regalar, vender o demostrar material obsceno a una persona menor de 18 años. Material puede incluir un libro, revista, tarjeta, foto, dibujo, imagen o video/DVD.

Trafico Humanos

La ley de la Florida define tráfico humano como una forma moderna de esclavitud. Victimias de tráfico humano son niños, jóvenes, y adultos. Miles de víctimas son traficados anualmente cruzando fronteras internacionales en todo el mundo. Muchas de estas víctimas son traficados hacia estos estados. Víctimas del tráfico humano también incluyen ciudadanos Americanos y aquellas personas traficadas en el país dentro de las fronteras de los estados unidos. La legislatura encuentra que victimias de tráfico humano son sujetos a fuerza, fraude, coerción para el propósito de explotación sexual y trabajo forzado.

Cualquier persona menor de 18 años cuyo es inducido a realizar un acto sexual para comercio es víctima de tráfico humano según la ley de los estados unidos, independientemente si hubo fuerza, fraude, o coerción. Mas allá, organizaciones criminales, tales como pandillas, están atrayendo niños de escuelas locales para la explotación sexual y tráfico humano. Informes se pueden hacer llamando al 1-800-962-2873 a la línea de abuso de la Florida y ayuda de 24 horas de la Línea de Tráfico Humano Nacional al 1-888-373-7888 o texto a BeFree (233733).

CRIMENES CONTRA LA PROPIEDAD

Un Delito Menor Contra la Propiedad ocurre cuando dañan la propiedad de alguien a propósito (s.806.13). Si el daño es mayor de \$1,000, se trata de un delito grave.

NOTA: *Lanzar huevos contra un auto puede causar daños a la pintura y puede fácilmente superar los \$1000 =¡Un delito grave!*

Robo de Autos (GTA – por sus siglas en Inglés) incluye el robo de un coche o conducir un automóvil robado por otra persona.

NOTA: Es un delito estar en un coche robado el cual usted sabe o debería haber sabido razonablemente que fue robado. Esto es cierto aún que no tuvo nada que ver con el robo. Se llama allanamiento a un medio de transporte. Si hace algo para ayudar al ladrón original o al conductor, usted se convertirá en uno de los personajes principales en el robo. Puede ser implicado si ayuda a poner gas o dar direcciones adonde ir, etc.

Allanamiento de Morada ocurre al ingresar a la casa de alguien, a una caseta de almacenamiento, a un negocio, o a un vehículo sin la autorización de esta persona, con la intención de cometer otro delito dentro, como el robo, delito menor contra la propiedad, asalto, o agresión.

NOTA: *Entrar en un auto sin seguro para robar cualquier cosa es considerado una felonía.*

Negociar con Mercancía Robada tiene que ver con la venta de cualquier artículo que ha sido robado, y que la persona está en pleno conocimiento de esta situación.

- Si posees bienes que fueron robados recientemente y no puedes explicar satisfactoriamente porqué están en tu posesión, la ley presume que sabías o debías haber sabido que era robado.

NOTA: Si usted entra en un automóvil o edificio de cualquier tipo aunque no esté ocupado y roba cualquier cosa que pueda ser interpretado como un arma, la ley dice que has cometido robo a mano armada. El crimen es tratado como si tuviese el arma al entrar el vehículo o edificio. Robo a mano armada es una felonía grave cuya pena lleva vida en prisión. El arma robada puede ser un cuchillo de bolsillo, navaja de abrir cajas, un bate o destornillador. No tiene que ser una pistola o cuchillo grande.

El Robo se produce cuando se toma la propiedad de alguien sin su permiso, incluso si sólo lo tomas prestado.

- Robo en Menor cuantía significa que el objeto robado tiene un valor menor de \$300. Si se trata de un valor de menos de \$100, entonces el delito es un delito menor de segundo grado. Si se trata de un valor de \$100 o más, pero menor de \$300, entonces se trata de un delito menor en primer grado.
- Robo en Mayor cuantía significa que el objeto tiene un valor de \$300 ó más. Esto se considera un delito grave de tercer grado.

No puedes “mantener” los bienes robados. No tienes porqué ser el que los robó originalmente. Además, ten en cuenta cuando se trate de ofertas “demasiado buenas para ser verdad.” Normalmente no lo son.

NOTA: No hay una ley “Quien encuentra se queda con él.” Si usted encuentra algo de valor, tiene que ser entregado.



ENTRAR SIN AUTORIZACIÓN EN SITIO DE CONSTRUCCIÓN

El sitio debe tener un aviso especial de advertencia “indicando que es un sitio en construcción” y cualquier persona que entre sin autorización comete un delito grave.

NOTA: Tú y tus amigos adquieren un paquete de 6 cervezas y deciden beberse las en una casa que está en construcción. No ocurren daños a la propiedad, pero son encontrados por la policía bebiendo en esa casa en pre-construcción. Haz cometido un delito grave en tercer grado.

“BULLYING” O INTIMIDANDO

En 2008, Gobernador Christ firmo la ley HB 669 cual es conocida como el Acto Jeffrey Johnson. Escuelas tienen que reportar incidentes de intimidación en su propiedad. Intimidando quiere decir sistemáticamente y crónicamente infligiendo herir o angustiar psicológicamente uno o más estudiantes o empleados. Personal escolar tiene que notificar los parientes de ambos estudiantes. El que intimida como el objetivo.

Intimidar quiere decir sistemáticamente y crónicamente infligiendo herir o angustiar psicológicamente uno o más estudiantes. Es más, también es definido como comportamiento repetido no pedido, escrito, verbal o físico, incluyendo cualquier amenaza, insulto o gesto inhumano por un estudiante o adulto, cuyo es severo y suficiente persuasivo para crear un ambiente educativo que sea hostil, u ofensivo; causar incomodidad o humillación o interferir de manera no razonable con la participación o rendimiento escolar; y puede envolver pero no es limitado a:

- Burlas no deseados
- Exclusión social
- Amenaza
- Intimidación
- Acosamiento
- Violencia física
- Robo
- Acoso sexual, religioso o racial
- Humillación pública
- Destrucción de propiedad personal o escolar del objetivo
- Empezando falsedades y rumores
- Acoso cibernético

Acoso Cibernético

Intimidación por la red, también conocidos como acoso cibernético, sucede cuando adolescentes utilizan el internet, teléfonos celulares u otros tipos de dispositivos para enviar o publicar textos o imágenes destinados a lastimar o avergonzar a otra persona. El acoso cibernético puede variar desde comentarios groseros a mentiras, usurpación de identidad o hacerse pasar por otra persona, publicar fotos sin autorización y realizar amenazas. La policía es contactada si el acoso cibernético incluye:

- Amenazas de violencia
- Extorción
- Llamadas o textos obscenas o de acoso
- Hostigamiento, acecho o crímenes motivados por odio
- Pornografía infantil
- Explotación sexual
- Tomar una foto de alguien en un lugar donde se espera privacidad



CRIMENES A TRAVES DE COMPUTADORA

Se considera un delito grave de segundo grado el escribir o enviar una carta firmada o anónima (o una comunicación) donde se amenaza de muerte o de lesiones corporales a la persona a quien se le está enviando la carta o comunicación, o se realiza una amenaza para asesinar o causar lesiones corporales a cualquier miembro de la familia de esa persona.

NOTA: Esto incluye cualquier nota escrita en forma escrita, mensaje de texto, correo electrónico, la mensajería instantánea, Facebook, Twitter o MySpace, y otras formas de transferencia electrónica de texto. Una alegación posterior de que “No fue realmente intencional” Tendrá poco efecto en los resultados en los tribunales.

REESFUERZO DE PANDILLA

Si el tribunal considera que el acusado cometió el delito, con la finalidad de beneficiar, promover o fomentar los intereses de una pandilla delictiva, la pena puede ser aumentada.

NOTA: Una pandilla es un grupo de tres o más personas que se reúnen para cometer un delito y se identifican por un nombre, color, símbolo, etc.

SALUD MENTAL

Acto de Salud Mental de la Florida – “Baker Act”

El “Baker Act” también conocido como el Acto de Salud Mental de la Florida de 1971 oficialmente llamado Capítulo 394 del estatuto de Florida permite que una persona (de cualquier edad) sea llevado a una facilidad de salud mental a ser evaluado, bajo un requisito de examen involuntario si hay alguna razón por la cual están enfermos mentalmente o presentando conductas peligrosas y han reusado un examen voluntario o no pueden determinar si es necesario, y por eso, hay una posibilidad que por causa de enfermedad mental, es un peligro a si mismo u otros debido a amenaza o negligencia. Este examen involuntario puede ser iniciado por un tribunal de circuito, un oficial de la ley, o profesional de salud mental. El examen tiene que ser actualizado por un doctor

(siquiatra) u otro profesional cualificado dentro de 24 horas y pueden ser retenido por hasta 72 horas. La ley también protege aquellos que quieren ser internados si tienen enfermedad mental y son competentes para proveer consentimiento informado y son adecuados para tratamiento.

“Marchman Act”

El “Marchman Act” también conocido oficialmente como Capítulo 397 del estatuto de Florida alienta una persona a buscar tratamiento en base voluntario y estar envuelto activamente en planificar sus propios servicios con la ayuda de un profesional cualificado. El “Marchman Act” establece métodos variados bajo cual asesoramiento, estabilización, y tratamiento de abuso de drogas puede ser obtenido involuntariamente. Tres de las cinco maneras de procedimientos para la entrada involuntaria no incluyen el tribunal y son las más comunes. Estos procedimientos no tribunales son:

- Detención preventiva (por la policía)
- Admisión de emergencia (por un certificado de doctor)
- Asesoramiento Involuntario de menores

El criterio de todas las entradas involuntarias incluyen: Hay una buena fe creencia que la persona tiene una capacidad limitada por sustancias y por esa razón han perdido el poder de controlarse con respeto a las drogas; y han infligido o han amenazado o atentado infligir al menos que sean internado, hay alto riesgo de infligir daño físico a si mismo u otra persona, o están en necesidad de tratamiento de abuso de sustancias y por su impedimento no son capaces de apreciar la necesidad por tales servicios y de hacer decisiones racionales, sin embargo el reusó de recibir servicios no es considerado evidencia de falta de juicio con respeto a la necesidad para tales servicios.

DELITOS MOTIVADOS POR EL ODIO

Si el tribunal considera que el acusado cometió el delito basado en la raza, color, ascendencia, origen étnico, religión, orientación sexual, nacionalidad de origen, incapacidad mental o física, o edad avanzada de la víctima la pena puede ser aumentada.

DELITOS GRAVES VIOLENTOS

Incluyen pero no están limitados a: incendio premeditado, robo a mano armada, todos los delitos sexuales, robo, asalto con agravante y agresión agravada.

NOTA: Encender toallas de papel y lanzarlas en un cesto de basura en el baño de la escuela puede ocasionar un INCENDIO, es una felonía en 1er grado.



HUYENDO Y ELUDIENDO

Fallo de parar su vehículo cuando la policía te ha dirigido hacerlo constituye huyendo y eludiendo.

- Te envuelves en una persecución de alta velocidad o realizas una imprudencia temeraria al conducir es un delito grave de segunda clase
- Continúas a baja velocidad sin intento de detención es un delito grave de tercera clase.
- Te detienes ante un comando de la policía y luego arrancas de nuevo huyendo.

NOTA: *Huyendo en pie después de un comando de la policía es también un crimen.*

CONSECUENCIAS ADICIONALES

- **Cuota**
 - Fondo Fiduciario de Compensación de Crímenes
 - Fondo de Prevención de Crímenes
 - Costo de Libertad Condicional (\$1.00 diario)
 - Costo Compromiso (mínimo de \$5.00 diario-hasta \$50.00 diario)
 - Restitución
 - Honorario del Abogado
- **Suspensión/Revocación de Licencia de Conducir**

Algunos cargos cuyo resultado incluye revocar los privilegios de conducir son:

 - Drogas
 - Alcohol
 - Grafiti
- **Programas de Desvío** – varían de condado a condado. Favor de contactar el Departamento de Justicia Juvenil para programas específicos. Programas pueden incluir:
 - Tribunales de Adolescentes
 - CINS/FINS (Niños en Necesidad de Ayuda/Familias en Necesidad de Ayuda)
 - Citación Civil
 - Junta de Responsabilidad de Vecindario

CONDUCCIÓN

Conducir Es un Privilegio... No Lo Pierda.

Ganar y conservar tu licencia de conducir es una responsabilidad, no sólo para ti, si no también para la seguridad de los demás.

La Educación del Conductor Es un Proceso de Educación Continua:

- 14 años de edad –Se te permite tomar un curso de Educación sobre la Ley de Tránsito y Abuso de Sustancias (TLSAE) que te sirve para prepararte para solicitar una Licencia de Aprendiz.
- 15 años de edad – Tienes el derecho de solicitar una licencia de aprendiz después de haber aprobado un examen escrito y completado el curso TLSAE. Conducir supervisado está limitado a las horas de luz del día por los primeros tres meses y sólo hasta as 10pm posteriormente a ese período. Debes estar acompañado por un pasajero con licencia en el asiento delantero de más de 21 años en todo momento.
- 16 años de edad – Debes tener una licencia por 12 meses y haber hecho 50 horas de práctica de manejo, 10 de las cuales deben haber sido de noche para solicitar una licencia restringida. Se te permite conducir entre las 6 am y 11 pm. A cualquier otro horario debes ir acompañado por un conductor con licencia de por lo menos 21 años de edad que ocupe el asiento más cercano a la derecha del conductor, o estar yendo ó regresando del trabajo.
- 17 años de edad – Se te permite conducir entre las 5 am y 1 am. A cualquier otro horario debes estar acompañado por un conductor con licencia de por lo menos 21 años de edad que ocupe el asiento más cercano a la derecha del conductor, o estar yendo ó regresando del trabajo.

Condena por Infracción de Tráfico Mientras que Tiene una Licencia de Aprendiz

Un conductor adolescente no puede solicitar una licencia intermedia por un año apartir de la fecha de la condena o hasta cumplir los 18 años de edad, cual ocurra primero.

Violación del Toque de Queda de Conducción

Se le aplicarán a tu licencia tres puntos y multas por infracciones.

Seis Puntos en el Historial del Conductor Dentro de un Período de 12 Meses

El conductor adolescente se verá limitado a conducir "sólo por asuntos comerciales o relacionados con negocios" por 12 meses o hasta que el conductor cumpla los 18 años de edad, cual ocurra primero. La restricción se extiende a 90 días por cada punto adicional durante el período de restricción.

Ausencia Escolar

La ley de la Florida requiere que cada director de la escuela o persona designada notifique a la Junta del Distrito Escolar de cada estudiante menor de edad que acumule 15 ausencias injustificadas en un período de 90 días naturales o que abandone la escuela. El Departamento de Seguridad de las Carreteras y Vehículos Motorizados no puede emitir una licencia de conducir o licencia de aprendiz, o podrá suspender los privilegios de conducir de cualquier estudiante que haya sido reportado hasta que el estudiante haya cumplido con los requisitos de asistencia a la escuela. La licencia de un adolescente puede ser suspendida por la ausencia escolar y ésta permanecerá suspendida hasta que el estudiante presente la prueba de asistencia a la escuela durante 30 días consecutivos.

Condena por Posesión de Productos de Tabaco

Si un adolescente menor de 18 años de edad es hallado culpable de posesión de tabaco, su licencia de conducir será suspendida por seis meses a un año.

La Ley de Moverse Hacia un Lado se Aplica a Vehículos de Emergencia que Tiene sus Sirenas o Luces Activadas. Como Conductor:

- En una carretera de dos carriles, se requiere disminuir la velocidad a 20 mph **por de bajo** del límite de velocidad.
- Si el límite de velocidad es de 20 mph o menos, deberá reducir la velocidad a 5 mph.
- Si estás manejando en una autopista interestatal o carretera de varios carriles que van en la misma dirección, y te aproximas a una situación de emergencia o encuentras un vehículo policial estacionado en la vía, debes salirte del carril más cercano a ese vehículo **tan pronto que sea seguro hacerlo**. Si no puedes apartarte con seguridad, debes reducir la velocidad a una velocidad de 20 mph por de bajo del límite de velocidad, a menos que un oficial de la ley te indique lo contrario.

CONSECUENCIAS FUTURAS

Como un arresto y/o una convicción pueden afectar su proceso de aplicación a trabajos/carreras futuras...

FUERZAS ARMADAS

1. **USMC:** Cualquier delito menor o grave requiere una renuncia que puede tener como resultado las opciones limitadas de MOS afectando también dinero.
2. **EL EJÉRCITO:** Utiliza sus propias pautas para los delitos menores, dependiendo de la naturaleza del cargo. Dos o más delitos menores exigen una renuncia, que puede resultar en la pérdida de opciones MOS. Todos los delitos graves requieren una renuncia que limita las opciones MOS.
3. **LA GUARDA NACIONAL:** Igual que El Ejército.
4. **LA NAVAL:** Todos los delitos requieren una renuncia. Más de 6 delitos menores, cargos o condenas también se exige una renuncia
5. **LAS FUERZAS AÉRIAS:** Todos los solicitantes pasan por el Centro Nacional de Delincuencia. No se aceptan felonías. Tampoco se acepta el fallo adverso. Todos los delitos menores exigen una renuncia. Los cargos por hurtos no te permitirán estar en las Fuerzas Aéreas.

Florida Keys Community College: FKCC does not require a background check or disclosure of any criminal history as part of the admission process into the college. Certain programs such as Criminal Justice and nursing require criminal background checks and will not admit applicants with a criminal history. Additionally, applicants for housing must disclose any criminal history and may be subject to a background check as well.

Criminal Justice: Any person who, after July 1, 1981, pleads guilty or nolo contendere to, or is found guilty of a felony, or of a misdemeanor involving perjury or a false statement, shall not be eligible for employment or appointment as an officer, notwithstanding suspension of sentence or withholding of adjudication.

Nursing: The following is State law effective July 1, 2009:

Health care boards or the Department of Health shall refuse to issue a license, certificate, or registration and shall refuse to admit a candidate for examination if the candidate has been:

1. Convicted or pleaded guilty or nolo contendere to a felony violation regardless of adjudication... unless the sentence or any probation or pleas ended more than 15 years prior to the application.
2. Terminated for cause from the Florida Medicaid Program unless the applicant has been in good standing for the most recent 5 years.
3. Terminated for cause by any other State Medicaid Program or the Medicare Program unless the termination was at least 20 years prior to the date of application and the applicant has been in good standing within the most recent 5 years.

Universidad de Miami: Cada alumno es evaluado de manera individual. Si se hayan aspectos en cuanto a la disciplina, la Oficina del Decano de Estudiantes llevará a cabo una investigación/ aclaración, para luego tomar la decisión final.

Universidad del Sur de la Florida: Dependiendo de las circunstancias, los estudiantes que aplican son referidos para pasar por un proceso de "Conducta Previa" para determinar si las restricciones son necesarias o se justifica una negación. Según la seriedad del crimen/apropiado/ peligro para la comunidad, determinada si una entrevista personal es requerida.

Universidad del Estado de la Florida: Preguntas acerca de la disciplina son referidos al Comité de Revisión. Por lo general ofensas en escuela secundaria son despejadas. Si no, un proceso de apelar puede ser usado. Respuestas deshonestas a preguntas disciplinarias son más difíciles de sobrepasar. Dependiendo de la razón y circunstancias, solicitantes con crímenes de abuso de alcohol, drogas o sexo pueden ser aceptados. Como regla, solicitantes con historial de vendiendo drogas y crímenes sexuales no son aceptados.

Universidad de la Florida: Cada alumno será evaluado de manera individual. Si se haya aspectos en cuanto a disciplina, se llevará a cabo una investigación y aclaración, y puede ser que sea necesario programar una entrevista. La aceptación estará basada según la gravedad del delito, la frecuencia y cuáles el efecto que el solicitante tendría en cuanto a la seguridad de la comunidad.

Universidad de la Florida Central: Solicitantes con ofensas desde menor a mayor pueden que sean aceptados, dependiendo de la naturaleza y circunstancia. Recomendaciones para admisión son hechas de la oficina de admisión y mandados al programa que escogió el solicitante donde la decisión final es determinada. Recomendaciones de no aceptar son basados en la gravedad del crimen.

Universidad de la Florida Norte: Si un solicitante ha sido condenado y/o tiene cargos pendientes por cualquier ofensa criminal menos una violación de tráfico menor, ellos son requeridos proveer una explicación por escrito del evento. Puede que tengas que entregar testamentos de administración escolar o representación legal y copias de todos los documentos oficiales explicando la disposición final del procedimiento jurídico.

Florida International University: If an applicant has been convicted and/or has charges pending, they are required to provide a written explanation of the event. In addition, they may be required to furnish FIU with copies of all official documentation explaining the final disposition of the proceedings. An applicant does need to disclose information about minor traffic violations. However, they must disclose information if the traffic offense involved illegal drugs or alcohol or if any person was killed or hospitalized as a result of an accident in which the applicant was charged for a traffic violation. An applicant does not need to disclose information regarding any criminal offense record which has been expunged according to applicable law. However, an applicant must disclose information if charges were dropped or not prosecuted because they were granted any type of pretrial diversion.

Florida Atlantic University: Applicants must disclose and explain any past misconduct. Each application is reviewed on its individual merits. University reserves the right to deny admission based on past conduct that may adversely affect the University community.

The College of Nursing requires a background check for all applicants. The Advisory Panel of the College considers each situation individually and can deny admission or dismiss students based on the results of the background check.

Miami-Dade College: All Medical Campus, Health Science, and School of Education students must submit to a background check. Nursing students must complete both the DCF and FDLE background checks. Students with a criminal background will not be able to obtain the Level II clearance required to complete required clinical experience hours.

New College of Florida: New College applicants must complete the Common App, which includes questions about the applicant's criminal history. While each case is considered individually, applicants can be denied admission based on the answers to these questions.

Florida Gulf Coast University: Applicants must disclose and explain any past misdemeanor or felony charges which resulted in, or, if still pending could result in, probation, community service, restitution, a jail sentence, or the revocation or suspension of his or her driver's license. Any past misconduct could result in the denial of admission.

Nova Southeastern University: Applicants must complete the Common App, which contains questions concerning the applicant's criminal history. Any criminal history can be cause for the denial of admission. Applicants to the College of Healthcare Science must authorize the University to complete a background check, the results of which could be used to deny an applicant admission.

Stetson University: The University's application includes questions about past misdemeanor or felony convictions. Applicants must also complete the Common App, which includes similar questions. Cases are considered individually, but a criminal history can be the basis for a denial of admission.

RECURSOS

Emergencias..... 911

Agencias del orden público del Condado de Monroe:

Oficina del Sheriff del Condado de Monroe (305) 292-7000
Departamento de Policía de Key Colony Beach (305) 289-1212
Departamento de Policía de Key West..... (305) 809-1111
Patrulla de Carreteras de la Florida..... (305) 289-2383

Línea de ayuda de Los Cayos de la Florida..... (305) 296-4357
Refugio contra la violencia doméstica..... (305) 743-4440
Centro médico de los Lower Keys (305) 294-5531
Fishermen's Hospital (305) 743-5533
Mariners Hospital (305) 434-3000
Departamento de salud del Condado de Monroe..... (305) 293-7500
Consejo escolar del Condado de Monroe (305) 293-1400
Oficina del productor del estado (305) 292-3400
Guidance/Care-Center, Inc. (305) 434-7660
Prevención del suicidio (305) 743-4445
Línea nacional para la prevención del suicidio..... 1-800-273-8255
Línea de ayuda 24-hora: (305) 358-4357 o 211 TTY: (305) 644-9449

Red de salud rural del Condado de Monroe

Marathon – Dental (305) 517-6613, ext. 312
Key West – Dental..... (305) 517-6613, Ext. 307 & 308
Key West – Médico..... (305) 517-6613, ext. 340 & 341
Key West – Centro de salud de la mujer (305) 517-6613, ext. 320 & 321
Agencia para las personas con discapacidades (305) 349-1478

Línea para reportar el consumo de alcohol de menores de edad :

Oficina del Sheriff del Condado de Monroe..... (305) 289-2351
Departamento de Policía de Key West (305) 809-1000
CRIME STOPPERS: Miami y Los Cayos..... (305) 471-TIPS

Departamento de justicia de menores

Key West..... (305) 292-6787
Islamorada (305) 664-0662
Marathon (305) 289-3726

Departamento de Tránsito

Key West..... (305) 295-5010
Big Pine Key (305) 872-3653
Marathon (305) 289-2306
Plantation Key (305) 852-7150
Key Largo..... (305) 853-3562

Alcohólicos Anónimos de Los Cayos de la Florida (305) 296-8654
Al-Anon de Los Cayos de la Florida..... (305) 295-8886
La Coalición del Condado de Monroe (305) 849-5929

Para localizar todas los estatutos de la ley de la Florida, visita:
<http://www.leg.state.fl.us/STATUTES/>

Un Proyecto de Colaboración de

MONROE COUNTY COALITION



MONROE COUNTY COALITION ★ COM

SAFE AND DRUG FREE
PARTNERSHIPS OF MONROE



**South Florida
Behavioral
Health Network, Inc.**

